



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 11 de Diciembre del 2002.

P.O. N° 149

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES Federales pagadas a Ayuntamientos de los meses de Octubre – Diciembre del 2002.....	2
R. AYUNTAMIENTO MENDEZ, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio 2003, del municipio de Méndez, Tamaulipas.....	3
R. AYUNTAMIENTO NUEVO MORELOS, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para ejercer en el año 2003, del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas.....	6
R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.	
MODIFICACIÓN al Programa Anual de Obras 2002, derivado del Fondo de Infraestructura Social Municipal, del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas.....	8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A AYUNTAMIENTOS
OCTUBRE - DICIEMBRE DEL 2002
(CIFRAS EN PESOS)

MUNICIPIO	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMP.ESP. S/PROD Y SERV	IMP. S/AUT. NUEVOS	SUB-TOTAL	TENENCIA	TOTAL
ABASOLO	1,349,597.09	262,331.52	51,485.99	46,700.26	1,710,114.86	4,170.21	1,714,285.07
ALDAMA	2,342,007.06	455,233.40	89,345.56	81,040.65	2,967,626.67	17,009.79	2,984,636.46
ALTAMIRA	9,724,148.77	1,890,154.85	370,967.83	336,485.46	12,321,756.91	221,431.28	12,543,188.19
ANTIGUO MORELOS	1,087,100.47	211,307.80	41,471.94	37,617.02	1,377,497.23	571.81	1,378,069.04
BURGOS	839,881.65	163,254.28	32,040.80	29,062.54	1,064,239.27	457.00	1,064,696.27
BUSTAMANTE	976,092.57	189,730.09	37,237.03	33,775.76	1,236,835.45	0.0	1,236,835.45
CAMARGO	1,641,380.15	319,047.45	62,617.28	56,796.84	2,079,841.72	58,917.38	2,138,759.10
CRUILLAS	680,030.22	132,182.34	25,942.53	23,531.11	861,686.20	9.22	861,695.42
DIAZ ORDAZ	1,585,422.83	308,170.54	60,482.54	54,860.54	2,008,936.45	37,036.39	2,045,972.84
GOMEZ FARIAS	1,064,589.55	206,932.08	40,613.16	36,838.07	1,348,972.86	445.99	1,349,418.85
GONZALEZ	3,241,934.28	630,159.04	123,677.02	112,180.95	4,107,951.29	36,414.81	4,144,366.10
GUEMEZ	1,440,893.35	280,077.46	54,968.89	49,859.41	1,825,799.11	2,664.61	1,828,463.72
GUERRERO	861,452.66	167,446.92	32,863.66	29,808.91	1,091,572.15	9,389.17	1,100,961.32
HIDALGO	2,023,903.49	393,401.05	77,210.14	70,033.27	2,564,547.95	19,413.86	2,583,961.81
JAUMAVE	1,356,205.26	263,615.79	51,738.08	46,928.89	1,718,488.02	2,429.16	1,720,917.18
JIMENEZ	1,070,994.56	208,177.25	40,857.53	37,059.72	1,357,089.06	2,377.80	1,359,466.86
LLERA	1,690,399.79	328,575.66	64,487.31	58,493.05	2,141,955.81	7,396.99	2,149,352.80
MADERO	13,545,542.93	2,632,948.29	516,750.85	468,717.57	17,163,959.64	635,739.39	17,799,699.03
MAINERO	686,739.53	133,486.80	26,198.55	23,763.32	870,188.20	0.00	870,188.20
MANTE	8,065,763.93	1,567,802.86	307,702.00	279,100.33	10,220,369.12	322,639.20	10,543,008.32
MATAMOROS	30,264,876.44	5,882,809.96	1,154,579.09	1,047,258.10	38,349,523.59	1,039,977.03	39,389,500.62
MENDEZ	872,193.56	169,534.65	33,273.41	30,180.57	1,105,182.19	1,151.98	1,106,334.17
MIER	972,557.66	189,043.49	37,102.28	33,653.53	1,232,356.96	11,709.59	1,244,066.55
MIGUEL ALEMAN	2,407,752.95	468,012.86	91,853.71	83,315.67	3,050,935.19	165,032.12	3,215,967.31
MIQUIHUANA	710,302.02	138,066.59	27,097.39	24,578.62	900,044.62	0.00	900,044.62
NUEVO LAREDO	24,999,912.32	4,859,419.18	953,725.13	865,074.02	31,678,130.65	1,004,215.79	32,682,346.44
NUEVO MORELOS	707,649.36	137,550.99	26,996.20	24,486.83	896,683.38	477.63	897,161.01
OCAMPO	1,381,746.14	268,580.53	52,712.47	47,812.73	1,750,851.87	164.82	1,751,016.69
PADILLA	1,378,961.63	268,039.16	52,606.23	47,716.35	1,747,323.37	8,169.57	1,755,492.94
PALMILLAS	628,301.89	122,127.81	23,969.19	21,741.20	796,140.09	0.00	796,140.09
REYNOSA	34,538,190.79	6,713,445.82	1,317,602.34	1,195,127.93	43,764,366.88	1,509,910.41	45,274,277.29
RIO BRAVO	7,725,217.18	1,501,608.13	294,710.41	267,316.35	9,788,852.07	223,589.48	10,012,441.55
SAN CARLOS	1,121,235.76	217,943.06	42,774.21	38,798.22	1,420,751.25	1,120.22	1,421,871.47
SAN FERNANDO	4,353,601.47	846,242.08	166,086.18	150,648.05	5,516,577.78	58,717.21	5,575,294.99
SAN NICOLAS	579,175.58	112,578.54	22,095.02	20,041.24	733,890.38	0.00	733,890.38
SOTO LA MARINA	2,178,672.53	423,485.18	83,114.55	75,388.85	2,760,661.11	23,487.38	2,784,148.49
TAMPICO	21,967,627.77	4,270,011.52	838,046.11	760,147.64	27,835,833.04	1,056,544.81	28,892,377.85
TULA	2,212,898.48	430,137.64	84,420.20	76,573.12	2,804,029.44	11,115.43	2,815,144.87

VALLE HERMOSO	4,451,611.38	865,292.90	169,825.17	154,039.48	5,640,768.93	92,221.17	5,732,990.10
VICTORIA	18,579,225.09	3,611,382.16	708,781.40	642,898.42	23,542,287.07	898,151.36	24,440,438.43
VILLA DE CASAS	801,726.49	155,837.42	30,585.15	27,742.19	1,015,891.25	38.83	1,015,930.08
VILLAGRAN	952,263.13	185,098.32	36,327.99	32,951.21	1,206,640.65	0.00	1,206,640.65
XICOTENCATL	1,985,847.24	386,003.54	75,758.28	68,716.37	2,516,325.43	38,272.39	2,554,597.82
TOTAL:	221,045,627.00	42,966,287.00	8,432,700.80	7,648,860.36	280,093,475.16	7,522,581.28	287,616,056.44

R. AYUNTAMIENTO MENDEZ, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 16 de noviembre segun consta en el acta No. 11 de la sesión de ayuntamiento celebrado en la sala de juntas de esta Presidencia Municipal, y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49, Fracc. XIV, del mismo codigo, se aprobo con base en los probables ingresos a percibirse por: \$9'031,329.00 (NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M. N.) El Presupuesto de Egresos a ejercer para el proximo año 2003, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	MILES DE PESOS	PORCENTAJE (%)
SERVICIOS PERSONALES	1'310,082.00	14.50
COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1'360,976.00	15.06
SERVICIOS GENERALES	347,987.00	3.85
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1'422,460.00	15.75
COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	503,450.00	5.57
OBRAS PUBLICAS	2'829,876.00	31.33
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1'070,498.00	11.85
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	42,000.00	0.46
DEUDA PUBLICA	144,000.00	1.63
TOTALES	9'031,329.00	100

(NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal solicitamos respetuosamente su publicación en el periódico oficial como lo establece el Art.157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Villa de Méndez, Tam., a 2 de diciembre de 2002.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. JOSE LUIS GOMEZ MORUA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. PROFR. ARMANDO HEREDIA SOLIS.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. PROFR. GPE. FEDERICO TREVIÑO ROBLES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. ROBERTO MUÑOZ SALDIVAR.- Rúbrica.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2003
ESTIMACION DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2003**

I INGRESOS

21000	IMPUESTOS	562,000.00	
22000	DERECHOS	31,200.00	
23000	PRODUCTOS	28,000.00	
25000	APROVECHAMIENTOS	77,800.00	
26000	ACCESORIOS	280,000.00	
27000	FINANCIAMIENTOS	160,000.00	
28000	OTROS INGRESOS	2,789,236.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		3,928,236.00	
	24000 PARTICIPACIONES		5,103,093.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADO			9,031,329.00

II EGRESOS		
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,310,082.00
32000	BIENES DE CONSUMO	1,360,976.00
33000	SERVICIOS GENERALES	347,987.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,422,460.00
TOTAL DE GASTOS CORRIENTE		4,441,505.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS	
	AGUA POTABLE	72,000.00
	ALUMBRADO PUBLICO	23,296.00
	LIMPIEZA PUBLICA	253,602.00
	MERC. Y C. DE ABASTOS	12,000.00
	PANTEONES	12,000.00
	RASTRO	13,000.00
	PARQUES Y JARDINES	12,000.00
	SEGURIDAD PUBLICA	672,600.00
	OTROS SERVICIOS	1,070,498.00
TOTAL DE SERVICIOS PUBLICOS		5,512,003.00
SUMA		
DIFERENCIA DISPONIBLE		3,519,326.00
35000	BIENES INVENTARIABLES	503,450.00
36000	OBRAS PUBLICAS	2,829,876.00
38000	EROG. EXTRAORDINARIAS	42,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	144,000.00

SUPERAVIT O DEFICIT

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE LUIS GOMEZ MORUA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. PROFR. GPE. FEDERICO TREVIÑO ROBLES.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- PROFR. ARMANDO HEREDIA SOLIS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- C. ROBERTO MUÑOZ SALDIVAR.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003
21101	IMP. SOBRE PROPIEDAD URBANA	\$ 96,500.00
21103	IMP. SOBRE PROPIEDAD RUSTICA	183,000.00
21104	IMP. SOBRE ADQ. DE INMUEBLES	282,500.00
22101	EXPEDICION DE CERTIFICACIONES	31,200.00
23102	VENTA DE BIENES INVENTARIABLES	28,000.00
24102	PART. FED. A TRAVEZ DE LA TES. GRAL.	5,103,093.00
25102	REINT. Y CONTRATO AYTO.	77,800.00
26101	RECARGOS	118,500.00
26102	REZAGOS	140,000.00
26103	MULTAS MUNICIPALES	21,500.00
27102	CREDITOS CON GOB. DEL ESTADO	160,000.00
28103	OTROS INGRESOS	2,789,236.00
TOTALES		\$ 9,031,329.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE LUIS GOMEZ MORUA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. PROFR. GPE. FEDERICO TREVIÑO ROBLES.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- PROFR. ARMANDO HEREDIA SOLIS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- C. ROBERTO MUÑOZ SALDIVAR.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ 219,648.00
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	555,126.00
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	322,850.00
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	63,824.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	42,070.00
31205	VIATICOS	-
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	18,304.00
31210	AGUINALDO A PERSONAL DE BASE	42,000.00
32211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	46,260.00
	TOTAL	1,310,082.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	70,200.00
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	50,760.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	33,304.00
32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS	28,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	94,000.00
32205	REFACC. Y ACC. DE MOTORES DIESEL	26,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	49,140.00
32301	GASOLINA	630,000.00
32302	DIESEL	77,220.00
32303	GAS L.P.	210,600.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	53,352.00
32401	ALIMENTACIO DIVERSA	38,400.00
	TOTAL	1,360,976.00
33104	REPARACION Y MTO. DE EQUIPO DE COMPUTO	12,122.00
33113	REPARACION Y MTO. DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	46,000.00
33115	REPARACION Y MTO. DE EDIFICIOS	52,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	112,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	17,225.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	46,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	40,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	13,780.00
33302	MULTAS FEDERALES	8,860.00
	TOTAL	347,987.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	252,720.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	42,120.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	621,920.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	351,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	14,300.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES	42,120.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	70,200.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	14,040.00
34402	MEDICAMENTOS	14,040.00
	TOTAL	1,422,460.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	82,250.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	421,200.00
	TOTAL	503,450.00
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	224,640.00
36203	OBRAS POR CONVENIO	-
36215	OBRAS FISMUN	1,421,260.00
36400	OBRAS FORTAMUN	1,183,976.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	72,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	23,296.00

37103	LIMPIEZA PUBLICA		253,602.00
37104	MERCADOS Y C. DE ABASTOS		12,000.00
37105	PANTEONES		12,000.00
37106	RASTRO		13,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES		12,000.00
37109	CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO		624,000.00
37111	PROTECCION CIVIL		48,600.00
		TOTAL	3,900,374.00
38104	DEVOLUCIONES Y REITEGROS		-
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES		42,000.00
		TOTAL	42,000.00
39204	AMORTIZACION DE PROVEEDORES (FORTALECIMIENTO)		144,000.00
		TOTAL	144,000.00
TOTALES		\$	9,031,329.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE LUIS GOMEZ MORUA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. PROFR. GPE. FEDERICO TREVIÑO ROBLES.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- PROFR. ARMANDO HEREDIA SOLIS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- C. ROBERTO MUÑOZ SALDIVAR.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO MORELOS, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 26 de Noviembre del 2002, y según consta en el acta No. 12 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°, y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 49 Fracción XIV del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse en el año 2003 habiendo quedado como sigue:

31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 974,000.00	14.72 %
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	575,700.00	8.70 %
33000	SERVICIOS GENERALES	774,500.00	11.70 %
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	708,000.00	10.70 %
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	327,000.00	4.94 %
36000	OBRAS PUBLICAS	2,345,000.00	35.46 %
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	911,000.00	13.78 %
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0 %
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	0 %
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 6,615,200.00	100 %

(SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE PEREZ GOMEZ.- Rúbrica.- TESORERO.- C. ERNESTO NAJERA CORTINA.- Rúbrica.- SECRETARIO.- C. NOE ALVARADO TOLEDO.- Rúbrica.- SINDICO.- C. EDUARDO ELIAS MARTINEZ.- Rúbrica.

PROYECTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL 2003

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 974,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	310,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	450,000.00	
31104	COMPENSACIONES	36,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	20,000.00	
31205	VIATICOS	90,000.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	18,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	48,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	2,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		\$ 575,700.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	50,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRABACION	1,800.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	1,900.00	
32104	MATERIAL DIDACTICO	500.00	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	12,000.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	9,000.00	
32108	VESTUARIO	12,000.00	
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	17,000.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	23,000.00	
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS MOTORES DIESEL	5,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	500.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	13,000.00	
32210	DESINFECTANTES	3,000.00	
32301	GASOLINA	300,000.00	
32302	DIESEL	55,000.00	
32303	GAS L.P.	14,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	8,000.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	50,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		\$ 774,500.00
33111	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DIVERSO	6,000.00	
33112	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	3,000.00	
33113	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VE	120,000.00	
33115	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	50,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA	70,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	48,000.00	
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	50,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	13,000.00	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	6,000.00	
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	190,000.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	118,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	70,000.00	
33302	MULTAS FEDERALES	2,500.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	12,000.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	4,000.00	
33308	PASAJES LOCALES	12,000.00	

34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 708,000.00
34101	SUBSIDIO A LA EDUCACION	85,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	22,000.00	
34105	ACTIVIDADES DIF	320,000.00	
34106	BECAS	30,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	4,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	85,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	6,500.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMINIFICADOS	115,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	7,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	5,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	14,000.00	
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	500.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		\$ 327,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	15,000.00	
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	2,000.00	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	30,000.00	
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	280,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS		\$ 2,345,000.00
36202	POR ADMINISTRACION	35,000.00	
36204	MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA	20,000.00	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	90,000.00	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,200,000.00	
36216	GASTOS INDIRECTOS		
36217	DESARROLLO INSTITUCIONAL		
36300	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,000,000.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		\$ 911,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	323,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	330,000.00	
37105	PANTEONES	3,500.00	
37106	RASTRO	12,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	7,000.00	
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	234,000.00	
37110	TRANSITO MUNICIPAL	1,500.00	
37200	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		0.0
39000	DEUDA PUBLICA		0.0
TOTAL		\$ 6,615,200.00	\$ 6,615,200.00

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.

-----EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL HONORABLE CABILDO, EXISTE LA CELEBRADA CON FECHA VEINTISÍS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA QUE OBRA EL SIGUIENTE ACUERDO Y QUE A LA LETRA DICE:-----

-----HACIENDO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C.P. BENITO LOZANO VARGAS, SUBTESORERO MUNICIPAL DE QUIEN SOLICITA A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO SE LE PERMITA SU PRESENCIA E INTERVENCIÓN TODA VEZ QUE TRAE ALGUNOS PROYECTOS FIRMADOS POR EL TESORERO MUNICIPAL Y DESEA HACER UNA AMPLIA Y DETALLADA EXPLICACIÓN DE LOS MISMOS A EFECTO DE QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PREVIA PROPUESTA QUE HAGA EL SUSCRITO SE APRUEBEN, CONCEDIÉNDOSELE LA PALABRA Y MANIFIESTA QUE ES NECESARIO MODIFICAR EL PROGRAMA DE OBRAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL QUE FUE APROBADO PARA EJECUTARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, PRESENTANDO DICHA MODIFICACIÓN Y EXPLICANDO A LOS PRESENTES LA MISMA, MISMA QUE SE ACOMPAÑA A ESTA ACTA COMO APÉNDICE DE ELLA Y DE LA CUAL SE HACE ENTREGA A TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DESPUÉS DE ESCUCHAR LA EXPLICACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO Y PIDE SE APRUEBE DICHA REFORMA AL PROGRAMA DE OBRAS ANTES MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

-----LO QUE CERTIFICO EN UNA FOJA UTIL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.-----

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALVARO CERVANTES SÁNCHEZ.- Rúbrica.

COPIA

**PROGRAMA DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
PROPUESTA DE OBRA 2002**

No.	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	1.- URBANIZACIÓN MUNICIPAL		
			BENEFICIADOS	IMPORTE	METAS
1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO F'C 150 KG/CM ² DE LA CALLE GUANAJUATO DE TLAXCALA A COL. RIOBRAVENSE.	COLONIAS VARIAS	1,596.00	\$ 561,533.00	2,954.90 M ²
2	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN AVE. LAS TORRES DE DURAZNO A GUANAJUATO.	COL. PARAISO, ESPERANZA, AMP L. PARAISO	860.00	\$ 449,906.00	2,150.00 M ²
3	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES TIPO PECHO PALOMA DE CONCRETO F'C 150 KG/CM ² EN CALLE GUANAJUATO DE TLAXCALA PUEBLA; HERMOSILLO A TEXCOCO Y FRANCISCO VILLA A RIO TAJO.	CD. RIO BRAVO,TAM	164.00	\$ 105,782.00	415.80 ML
4	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES TIPO PECHO PALOMA DE CONCRETO F'C 150 KG/CM ² EN AVE LAS TORRES DE DURAZNO A GUATEMALA.	COL. PARAISO, ESPERANZA, AMP L. PARAISO	864.00	\$ 538,063.00	2,162.30 ML CONVENIO POR \$ 10,838.90
5	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO VILLA DE ANTONIO DIAZ A GUANAJUATO.	COL. GRACIANO SÁNCHEZ	250.00	\$ 586,219.00	2,750.00 M ²
6	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ANTONIO DIAZ DE FRANCISCO VILLA A ROSAS	COL. GRACIANO SÁNCHEZ	111.00	\$ 391,817.00	2,147.00 M ²
7	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE CENTRAL DEL PANTEÓN MUNICIPAL EN CD. RIO BRAVO,TAM.	COL. VICTOR GUERRA	VARIABLE	\$ 409,459.00	- M ²
8	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GUERRERO DE HIDALGO A AVE. MÉXICO.	COL. LA PAZ	120.00	\$ 244,293.00	1,511.00 M ²
9	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HERMOSILLO DE CUAUHTEMOC A PASEO COLÓN.	FRACC. RÍO BRAVO	120.00	\$ 521,371.00	2,789.00 M ²
10	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE AMPL. PEDRO J. MÉNDEZ A JALISCO Y JALISCO DE AMPL. PEDRO J. MÉNDEZ A SAN LUIS.	FRACC. RÍO BRAVO	100.00	\$ 232,523.00	1,182.00 M ²
11	REPARACIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS A CALLES A PAVIMENTAR.	DIF. COLONIAS	VARIABLE	\$ 44,930.00	22.00 PZA
12	RECARPETEO DE LA CALLE CUAUHTÉMOC DE JALAPA A PEDRO J. MENDEZ Y PEDRO J. MÉNDEZ DE CUAUHTÉMOC A MEZQUITE.	FRACC. RÍO BRAVO	VARIABLE	\$ 534,936.00	5,752.00 M ²

\$ 4,620,832.00

2.-

ELECTRIFICACIÓN					
No.	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	BENEFICIADOS	IMPORTE	METAS
1	ELECTRIFICACIÓN DE LA COL. JOSE SILVA SÁNCHEZ (FERROCARRIL 4).	COL. JOSÉ SILVA SÁNCHEZ (FERROCARRIL 4)	440.00	\$ 522,000.00	29.00 POSTES
				\$ 522,000.00	

3.-

INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD					
No.	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	BENEFICIADOS	IMPORTE	METAS
1	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD (OBRA CIVIL) EN RÍO BRAVO, TAM.	MPIO. DE RÍO BRAVO, TAM	TODO EL MPIO.	\$ 604,035.00	1.00 LOTE
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA DE LUZ Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL CENTRO DE SALUD EN RÍO BRAVO.	MPIO. DE RÍO BRAVO, TAM.	TODO EL MPIO.	\$ 361,029.00	1.00 LOTE
				\$ 965,064.00	

4.-

AULAS Y BAÑOS					
No.	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	BENEFICIADOS	IMPORTE	METAS
1	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN PROYECTO ESCUELA DE CRUCERO.	NVO PROGRESO	40.00	\$ 134,519.00	1.00 PZA
2	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA DE SARH.	COL.MORELOS	300.00	\$ 290,464.00	2.00 PZA
3	ESCUELA PRIMARIA JUAN DE DIOS PESA BRECHA E-125 CON 28 N.	MPIO. DE RIO BRAVO	148.00	\$ 156,937.00	1.00 PZA CONVENIO ADICIONAL POR \$11,698.00
4	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS.	COL.CONQUISTADORES	50 00	\$ 298,056.00	2.00 PZA CONVENIO ADICIONAL POR \$7,332.00
5	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN JARDÍN DE NIÑOS JUAN ESCUTIA.	COL HIJOS DE EJIDATARIOS	99 00	\$ 169,838.00	1.00 PZA CONVENIO ADICIONAL POR \$12,476.00
6	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO EN ESCUELA PRIMARIA DONACIANO MUÑOZ.	FERROCARRIL 4	100 00	\$ 389,624.00	3.00 2 AULA, 1 BAÑO
7	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN ESC. PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	EJIDO ROSARIO	54 00	\$ 7,500.00	1.00 LOTE

8	CONSTRUCCIÓN DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL PEFECTURA Y SERVICIO MÉDICO.	COL. HIJOS DE EJIDATARIOS	58.00	\$ 174,500.00	1.0 LOTE
9	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS JARDÍN DE NIÑOS SARH.	COL. MORELOS	300.00	\$ 99,907.00	1.00 LOTE
10	REPARACIÓN DE REGISTROS CENTRO DE APOYO MAGISTERIAL Y ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL.	FRACC. RIOBRAVO	50.00	\$ 8,000.00	1.00 LOTE
11	REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA No.2 JOSÉ VIZCAINO PÉREZ.	COL. DEL VALLE	600.00	\$ 81,899.00	1.00 LOTE
12	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA.	COL. VICTORIA CARDENISTA	50.00	\$ 145,424.00	1.00 PZA
13	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES.	COL. MONTERREAL	50.00	\$ 145,424.00	1.00 PZA
14	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA ALBERTO CARRERA TORRES.	COL. SOLIDARIDAD	60.00	\$ 145,424.00	1.00 PZA
15	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y FOSA SÉPTICA EN ESC. PRIMARIA JUSTO SIERRA.	EJIDO SANTO DOMINGO	30.00	\$ 99,907.00	1.00 PZA
16	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA MANUEL GONZÁLEZ.	COL. ESTERO	333.00	\$ 145,474.00	1.00 PZA
17	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA CORREGIDORA REMODELACIÓN DE BAÑOS.	COL. LA PAZ	150.00	\$ 59,516.00	1.00 PZA
18	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS.	COL. POPULAR	100.00	\$ 145,424.00	1.00 PZA
19	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN JARDÍN DIF (CONAFE) Y BAÑOS.	COL. FERROCARRIL 4	50.00	\$ 190,424.00	1.0 PZA
20	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA JUAN B. TIJERINA.	COL. LA PAZ	282.00	\$ 145,424.00	1.00 PZA
21	REMODELACIÓN DE BAÑOS EN ESCUELA SECUNDARIA No 1 ALFREDO DEL MAZO.	FRACC. RIO BRAVO	1,460.00	\$ 71,516.00	1.00 PZA

\$ 3,105,201.00

No.	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	5.- CAMINOS RURALES		
			BENEFICIADOS	IMPORTE	METAS
1	SUMINISTRO Y ACARREO DEL AREA URBANA DE EJIDO CIRCUITO DE 1.5 KM X 12.0.	EJ.EMILIO PORTES GIL	2,000.00	\$ 174,436.00	18,000.00 M ²
2	SUMINISTRO Y ACARREO DE CALICHE PARA CALLES CIRCUITO DE 3500.0 MTOS. X 8.0.	COL.CANDIDO AGUILAR	1,500.00	\$ 368,076.00	28,000.00 M ²
3	SUMINISTRO Y ACARREO DE CALICHE DE LA B-33 DE LA E-123 A E-125 (2.0 KM)	EJIDO EMILIANO ZAPATA	360.00	\$ 156,836.00	16,000.00 M ²
4	SUMINISTRO Y ACARREO DE CALICHE ACCESO A LA PRIMARIA DESDE EL CANAL CULEBRON (700.0 MTOS.)	EJIDO LA REFORMA	420.00	\$ 30,616.00	5,250.00 M ²
5	SUMINISTRO Y ACARREO DE CALICHE LADO SUR DE FERROCARRIL DE B.124.5 A BRECHA 126.5 (1.5 KM)	ESTACION CANALES	400.00	\$ 42,703.00	4,800.00 M ²
6	SUMINISTRO Y ACARREO DE CALICHE VIA DE ACCESO A PRIMARIA (1.5 KM).	POBLADO LA POSTA	560.00	\$ 47,354.00	10,500.00 M ²
7	SUMINISTRO Y ACARREO DE CALICHE AL CAMINO DE ACCESO A LA COLONIA (700 MTOS. X 12.0 MTOS.)	COL.AGRICOLA ARGUELLEÑA	588.00	\$ 24,321.00	7,200.00 M ²
8	SUMINISTRO Y ACARREO DE CALICHE AL CAMINO DE ACCESO DE LA S-27 A S-30 (3.0 KM).	EJ. CENTENARIO DE LA CONS.	600.00	\$ 89,163.00	2,200.00 M ²
9	SUMINISTRO Y SOBRE ACARREO DE MATERIAL CALICHE AL CAMINO DE ACCESO AL EJIDO RAUL MUÑIZ 2 KM.	EJIDO RAUL MUÑIZ	200.00	\$ 111,182.00	2,000.00 M ²
11	SUMINISTRO Y SOBRE ACARREO DE CALICHE CAMINO DE ACCESO.	EJIDO EBANITO NUEVO	250.00	\$ 42,216.00	45,500.00 M ²

\$ 1,086,903.00



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 11 de Diciembre del 2002.

NUMERO 149

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

REP. LEGAL DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA DE PRODUCTORES DE TOMATE DEL VALLE DEL CHAMAL.

El Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 1457/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y firma de Escritura, promovido por JAVIER REYES ÁNGEL, en contra de la ASOCIACIÓN AGRÍCOLA DE PRODUCTORES DE TOMATE DEL VALLE DEL CHAMAL, ordenando la publicación del presente Edicto, por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndoles saber que pueden presentar su contestación de la demanda si lo desean, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran en la Secretaría Civil de éste Juzgado a su disposición y de no comparecer a Juicio, se seguirá el mismo declarándolo en rebeldía, haciéndole saber que las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Cd. Xicotécatl, Tam., a 4 de diciembre del 2002.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3835.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN MARCOS SALINAS HERNÁNDEZ.

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1181/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por la C. MA. DE LOURDES LOZANO RAMÍREZ y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que se originen con la

tramitación del presente Juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3836.-Diciembre 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS CASTRO GUTIÉRREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 dieciséis de octubre del año 2002 dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 1039//2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por la C. SANDRA LUZ SÁNCHEZ DÍAZ en contra de ABEL OSEGUERA KERNIO, se ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y en su carácter de tercero llamado a Juicio, reclamándole las siguientes prestaciones.

En la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 14 catorce días del mes de enero del año 2002 dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, anexos y copias de traslado que adjunta, y una vez visto el contexto del mismo, se tiene por presentado al C. Abel Oseguera Kernion, dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, por opuestas las excepciones legales que hace valer y las que se desprendan de su escrito de contestación, consecuentemente dese vista a la parte contraria por el término de (3) tres días a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga; y toda vez que del escrito de contestación se desprende que dicha demandada promueve Demanda Reconventional en contra de la actora, en tal virtud con las copias simples de la demanda y documentos anexos, emplácese y córrase traslado a la C. Sandra Luz Sánchez

Díaz, en el domicilio señalado en autos, para que dentro del término de (10) diez días produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo llámese a Juicio a los terceros, Jesús Castro Gutiérrez, Emilio Sánchez Valdés, Adela Díaz Sánchez, Licenciada Elvira Coralía Esparza Torres, y Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, por lo que emplácese a Juicio a los mismos, a fin de que dentro del igual término produzcan su contestación si tienen excepciones legales que hacer valer y les pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente Juicio, y quienes tienen su domicilio ubicado en calle Altamira 211 oriente departamento 10, zona centro de ésta ciudad, Guillermo Prieto número 11 colonia Juárez de ésta Ciudad, y Boulevard Emilio Portes Gil 1260, Edificio Tiempo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas, respectivamente.- Así mismo se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Tamaulipas número 3000 Colonia Miramar de Ciudad Madero, Tamaulipas, por cuanto hace a la medida Precautoria gírese oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad, a fin de que se sirva hacer la anotación de que el bien inmueble motivo del presente Juicio se encuentra sujeto a litigio y perjudique a cualquier tercero adquirente y toda vez que el Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, tiene su domicilio fuera de nuestra jurisdicción con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente de lo Civil de dicha ciudad, para que en el auxilio a las labores de este Juzgado se sirva cumplimentarlo en sus términos, concediéndose a dicho tercero llamado a Juicio un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por los Estrados del Juzgado.- Igualmente se tiene como sus abogados patronos a los nombrados Licenciados José Velázquez Mejía y Alfredo Campos Martínez.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 30, 51, 52, 61, 68, 92, 94, 98, 108, 263, 269-IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. J. CLEMENTE REYES BORJAS, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, de éste Segundo Distrito Judicial, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Enseguida se publicó en lista de acuerdos.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda reconventional y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 18 de octubre del 2002.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3837.-Diciembre 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. OSCAR CANTÚ GARZA.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil uno, la C. Licenciada María Susana González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 32/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Abstención de Menoscabar Servidumbre Legal de paso, promovido por el C. Licenciado Rogelio Méndez Sandoval, en su carácter de Apoderado del C. ALEJANDRO ELIZONDO PIER, en contra de Usted; ordenándose emplazarlo a Juicio, mediante auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 15 de noviembre del 2002.- El Secretario del Ramo Penal encargado del despacho Civil, LIC. BERNABÉ MDELLIN ORTIZ.- Rúbrica.

3838.-Diciembre 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ERASTO SANTIAGO LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el Expediente Número 952/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ISABEL MONTES HERNÁNDEZ en contra de USTED, se dictó un auto que textualmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a diecinueve de noviembre del año dos mil dos.

Por presentada la C. ISABEL MONTES HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a Derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposo ERASTO SANTIAGO LÓPEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º., 5º., 40, 52, 66, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249

Fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, y toda vez que manifiesta la promovente que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del mismo cuerpo de Leyes anteriormente citado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en los Estrados de éste Tribunal, haciéndosele saber al citado demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico No. 30, ubicado en la esquina que conforman las Calles España y Plan de Ayutla de la Colonia Euzkadi de ésta ciudad, autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTO Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3839.-Diciembre 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 20 de marzo del 2002.

SE CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 131/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA LUNA SILVA promovido por la C. CATALINA SILVA RODRÍGUEZ VIUDA DE LUNA.

Por éste Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3840.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 148/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO DE LOS REYES GARZA, promovido por YESENIA IRAM TREVIÑO MEZA, en representación de los menores ARNULFO IRAM y ÁNGEL de apellidos DE LOS REYES TREVIÑO, vecino que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 19 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3841.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en éste órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ESTHELA AVILES SÁNCHEZ, denunciado por el C. ROBERTO MUÑOZ CHÁVEZ, asignándose el Número 00786/2002, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3842.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1053/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ZULEMA LOZANO VILLARREAL DE PÉREZ, denunciado por ARNULFO PÉREZ LOZANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3843.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CRUZ RODRÍGUEZ Y GUADALUPE NÚÑEZ DE CRUZ, quienes fallecieron el día seis de mayo del año mil novecientos noventa, en Tampico, Tamaulipas, y el diecisiete de julio del año dos mil en ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, a efecto de quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse e Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por denuncia de VÍCTOR MANUEL CRUZ NÚÑEZ Y OTROS, en el Expediente Número 715/2002.

Es dado en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3844.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1147/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD REYES ARMENDARIZ, denunciado por JOSÉ DOMINGO PIÑA PADRÓN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3845.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 382/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS HERNÁNDEZ REYES denunciado por YADIRA PÉREZ MADRIGAL, así mismo se ordena la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Hace del conocimiento que se designa a la promovente como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3846.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PORFIRIO BONILLA E. bajo el Expediente Número 00763/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación del turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos de Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3847.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18/11/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 362/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MANUEL MEDINA TREVIÑO E ISABEL AGUILAR ARENAS, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle 1ª. de Mayo entre 3ª. y 4ª. de la Colonia Obrera de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3848.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 611/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERO GARCÍA PÉREZ, denunciado por ISABEL RAMÍREZ MARTÍNEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3849.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dos, el Expediente Número 972/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. FELIPE CALDERON OCHOA y PAULA ESQUIVEL GUTIÉRREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3850.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 898/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ RAÚL PÉREZ AHUMADA promovido por ANETH GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 2 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3851.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dos, el Expediente Número 866/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SIMÓN SALINAS GARZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en

uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3852.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1143/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA CAZARES IBARRA, denunciado por MARÍA DEL PILAR CAZARES DE RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3853.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 27 de noviembre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 645/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA HERNÁNDEZ MAGAÑA, promovido por el C. DIONICIO VILLAGÓMEZ HERNÁNDEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3854.-Diciembre 11.-1v.

Prensa de Reynosa

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se CONVOCA a todos los Accionistas de la Empresa "EDITORA DEL NORDESTE, S.A. DE C.V.", para que concurran a las (20:00) veinte horas del día (27) veintisiete de diciembre del (2002) dos mil dos, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social de la Sociedad antes mencionado, ubicado en Matamoros y González Ortega en ésta Ciudad en primera convocatoria y de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Informe de Actividades del Administrador y demás comisiones de la Sociedad.

II.- Discutir, Aprobar o Modificar el informe del Administrador y Comisiones.

III.- Designación de Delegado Especial de la Asamblea para que concorra ante Notario Público a protocolizar los acuerdos que se tomen en la Asamblea respectiva.

IV.- Asuntos Generales.

De acuerdo a las Cláusulas Vigésima Tercera y Vigésima Quinta del Acta Constitutiva, la Asamblea deberá celebrarse con el 50% del Capital Social y si no pudiera celebrarse por falta de quórum, se realizará en Segunda Convocatoria.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de noviembre del 2002.- Presidente del Consejo de Administración de la Empresa "Editora del Nordeste, S.A. de C.V.", LIC. FÉLIX R. GARZA ELIZONDO.- Rúbrica.

3855.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre, ordenó la radicación del Expediente Número 00648/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADAN SALINAS TREVIÑO, denunciado por FRANCISCO SALINAS LIMAS Y ESTANISLADA SALINAS LIMAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3856.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1012/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VARGAS ORELLANO, denunciado por MARLEN VARGAS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3857.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 824/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los CC. MARIO, ROBERTA Y MARTHA L. todos de apellidos LÓPEZ MATA, a bienes de GERARDO LÓPEZ GARCÍA y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3858.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha vientes de octubre de año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00663/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO PONCE GUTIÉRREZ Y GENOVEVA DE LA CONCEPCIÓN, denunciado por el C. ING. MANUEL PONCE SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, así como en un periódico de mayor circulación que se edite en Tantoyuca, Veracruz, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 11 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3859.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de noviembre de año en curso, ordenó la radicación del Expediente 1069/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO HERNÁNDEZ CASTRO, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; diecinueve de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3860.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha 22 de noviembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 732/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO SÁNCHEZ E ISAÍAS CASTILLO DINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3861.-Diciembre 11.-1v.

AVISO DE FUSIÓN**CORPORACIÓN INDUSTRIAL PORTUARIA, S. A. DE C. V.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que la sociedad Corporación Industrial Portuaria, S. A. de C. V., acordó en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 28 de noviembre del 2002, fusionarse con Empresa de Servicios CMT, S. A. de C. V., con domicilio social en México, Distrito Federal, subsistiendo Empresa de Servicios CMT, S. A. de C. V. como sociedad fusionante y extinguiéndose Corporación Industrial Portuaria, S. A. de C. V., como sociedad fusionada, conforme a las siguientes bases.

1. Con fecha 29 de noviembre del 2002, las sociedades que se fusionan celebraron entre ellas el Convenio de Fusión correspondiente.
2. La fusión se lleva a cabo en base a los respectivos balances al 31 de octubre del 2002.
3. La fusión surte sus efectos en el momento en que los Acuerdos de fusión queden inscritos en los Registros Públicos de Comercio correspondientes, conforme lo establece el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que la fusionante y la fusionada pactaron el pago de cualquier deuda de cualquiera de las sociedades, aún antes de su vencimiento, para el caso de que algún acreedor considerase afectados sus intereses por la fusión y así lo manifestare por escrito a la fusionante.
4. Como consecuencia de la fusión, Empresa de Servicios CMT, S. A. de C. V., como sociedad fusionante y subsistente, toma a su cargo todos los derechos y activos, y todas las obligaciones y pasivos de Corporación Industrial Portuaria, S. A. de C. V., sociedad fusionada y que se extingue.

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de sociedades Mercantiles, se publica a continuación el balance de Corporación Industrial Portuaria, S. A. de C. V. y ésta como sociedad fusionada, que dejará de existir, publica como sistema establecido para la extinción de su pasivo, el mencionado en la base número 4 anterior; y en su caso, en la segunda parte de la base número 3 que antecede.

Altamira, Tam., a 2 de diciembre del 2002.

Corporación Industrial Portuaria, S.A. de C.V.

Delegado de la Asamblea de Accionistas.

Lic. Reynaldo Uriaga Escobar.

Rúbrica.

CORPORACIÓN INDUSTRIAL PORTUARIA, S.A. DE C.V.**Balance General al 31 de octubre del 2002.****Pesos Mexicanos****Activo**

Activo circulante	
Efectivo y bancos	29,265
Clientes	725,082
Deudores diversos	210,581
Total activo circulante	964,928
Activo diferido	1,191,068
Total de activo	2,155,996

Pasivo

Pasivo circulante	
Proveedores	9,763
Compañías afiliadas	2,381,723
Otras cuentas por pagar	3,152,687
Total pasivo	5,544,173

Capital contable

Capital social	213,318
Reserva legal	27,076
Perdidas acumuladas	(3,575,605)
otras cuentas de capital	52,966
Fatal capital contable	(3,388,177)
Total pasivo y capital contable	2,155,996

Director de Finanzas.

C.P. Eduardo Ortiz Delgado.

Rúbrica.

3862.-Diciembre 11.-1v.